

- En regiones se debe concurrir al Departamento Provincial de Educación más cercano o a la Secretaría Regional Ministerial de Educación, los que remitirán todos los antecedentes a Santiago.

Documentos a presentar: Certificados de nacimiento y estudios debidamente legalizados.

Plazo de entrega del certificado: 3 meses (como máximo).

Precio: 0,15 UTM (\$ 4.900 aprox.)

IMPORTANTE:

- El hecho de provenir de otro país o no contar con residencia regularizada en el país, no puede ser causal para la negación del derecho que tienen los niños, niñas y jóvenes inmigrantes a ingresar, permanecer y progresar en el sistema escolar nacional.
- Cualquier forma de discriminación en contra de los(as) estudiantes inmigrantes es contraria al principio de igualdad, debiendo promoverse siempre el respeto por aquellos alumnos(as) que provienen de otros países.
- Los alumnos inmigrantes pueden ser matriculados provisoriamente. Para esto es necesario solicitar la autorización al Departamento Provincial de Educación, la que una vez obtenida, debe ser presentada al establecimiento, junto con la documentación que acredite su identidad y edad.

Los(as) alumnos(as) inmigrantes tienen los mismos derechos que los nacionales: seguro escolar, pase escolar, becas y alimentación, entre otros beneficios.

"Educación de calidad, tarea de todos"

Infórmese en:

www.600mineduc.cl

Teléfono: 600 600 26 26



Validación y Convalidación de Estudios



Para Chilenos e Inmigrantes



Octubre 2006

TRAMA IMPRESIONES S.A. 41-0435151

Validación y Convalidación de Estudios Para chilenos e inmigrantes

Las personas que no han completado sus estudios básicos y/o medios, que los realizaron en establecimientos no reconocidos por el Estado, o que los cursaron en otros países, tienen diversas alternativas para regularizar sus estudios.

1. VALIDACIÓN DE ESTUDIOS:

Para validar estudios de educación básica y/o media, es necesario rendir exámenes de las asignaturas exigidas en cada curso, de acuerdo a los planes y programas aprobados por el Ministerio de Educación. Es requisito fundamental no estar matriculado, ni haber cursado estudios regulares durante el año que se desea rendir examen.

Menores de 18 años: los niños y jóvenes, chilenos o extranjeros (provenientes de países que no tienen convenio con Chile), tienen dos opciones para validar sus estudios:

- Rendir exámenes libres: sólo pueden rendir un curso por cada año de ausencia escolar de nuestro sistema.
- Matricularse en un colegio y solicitar un proceso de validación: aquellos que quieran reincorporarse a la educación regular, sobre todo los que vienen de otros países y no cuentan con sus certificados de estudios al día, pueden matricularse provisoriamente en un establecimiento y validar los cursos que le faltan. Este proceso no debe durar más de tres meses desde que el alumno se matricula.

Mayores de 18 años: los jóvenes y adultos, chilenos o extranjeros (provenientes de países que no tienen convenio con Chile), tienen dos opciones para validar sus estudios, dependiendo de para qué necesiten el certificado: trabajo, licencia de conducir o continuación de estudios.

- Rendir exámenes libres: la evaluación se realiza de acuerdo a los planes y programas de la educación de adultos. Pueden rendir, al mismo tiempo, todos los cursos que necesiten para obtener el Certificado de 8° básico (requisito para obtener la licencia de conducir) y/o la Licencia de Enseñanza Media (permite continuar estudios superiores).
- Exámenes Laborales: permite validar la enseñanza básica y/o media, pero el certificado obtenido sólo es válido para fines laborales (postular a un trabajo determinado o por solicitud del empleador). No permite continuar estudios superiores.

Lugar de solicitud:

- Departamento Provincial de Educación correspondiente a la comuna de residencia del solicitante.

Fecha de inscripción:

- Para quienes necesiten rendir el examen a la brevedad, para obtener licencia de conducir o con fines laborales, la inscripción puede realizarse durante todo el año.
- Para quienes necesiten un tiempo para preparar los exámenes, la inscripción se realiza entre marzo y junio (menores de 18) y hasta octubre para los mayores de edad*. Los exámenes se rinden en la fecha que se defina con cada establecimiento.

*Las fechas puedan variar de una región a otra dependiendo del calendario escolar.

Documentos a presentar:

- Cédula de Identidad o Certificado de nacimiento.
- Certificado de estudios del último curso aprobado en Enseñanza Básica y de todos los cursos aprobados en Enseñanza Media.

Costo:

- Educación Básica y de 1er a 3er nivel de Educación de Adultos: **Gratis**
- Educación Media: el costo de un curso es de **0,20 UTM** (\$ 6.500 aprox.) y de más de un curso es de **0,50 UTM** (\$16.100 aprox.)

2. CONVALIDACIÓN DE ESTUDIOS

La convalidación permite a aquellas personas, chilenas o extranjeras, que hayan realizado estudios en países que tengan convenios vigentes con Chile, obtener un certificado de reconocimiento de sus estudios básicos y medios, sin necesidad de rendir exámenes.

Con este certificado los alumnos pueden matricularse en forma definitiva y continuar sus estudios.

El principal convenio en esta materia es el **Convenio Andrés Bello**, del cual son parte: Bolivia, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, España, Panamá, Paraguay, Perú y Venezuela.

Para convalidar estudios es necesario legalizar previamente los certificados de estudios del(a) alumno(a) en el Ministerio de Educación y Ministerio de Relaciones Exteriores del país de origen (o autoridades competentes), en el Consulado Chileno de ese país y en el Departamento de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, Agustinas 1320 Santiago (9:00 a 14:00 horas).

Lugar de solicitud:

- Departamento de Exámenes y Colegios Particulares del Ministerio de Educación, ubicado en Fray Camilo Henríquez N° 262, comuna de Santiago.